



H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PREDIAL DE
TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIEMBRE DEL 2025



© Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, 2025-2027
Manual de Procedimientos de la Subdirección de Predial.
Plaza Principal, Sin Número, Colonia Centro,
Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, C.P. 56070.
Septiembre de 2025
Impreso y elaborado por la Subdirección de Predial, en
Tepetlaoxtoc, Estado de México
Se autoriza la reproducción total o parcial de
este documento, siempre y cuando se otorgue
el crédito correspondiente a la fuente.



PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Subdirección de Predial del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, ha sido elaborado con el propósito de establecer de manera clara y ordenada las actividades, funciones y responsabilidades que competen a esta área, en cumplimiento con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la administración pública municipal.

La elaboración de este manual responde a la necesidad de contar con un instrumento que facilite la supervisión, evaluación y mejora continua de los procedimientos, así como la orientación adecuada al personal que integra la Subdirección de Predial, promoviendo con ello una gestión pública ordenada, responsable y orientada a resultados.

Asimismo, servirá como base para la capacitación de nuevos colaboradores, la toma de decisiones fundamentadas y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia catastral y fiscal, en congruencia con los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de México y la administración municipal de Tepetlaoxtoc.

OBJETIVOS

- o Objetivo General: Establecer de manera documental, los objetivos y responsabilidades necesarias para llevar a cabo el buen funcionamiento de la Subdirección de Predial H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc 2025-2027.
- o Objetivo Específico: Brindar un servicio profesional y de calidad a los contribuyentes, dándoles una asesoría correcta, e información certera sobre el estado en el que se encuentra en el sistema y en el archivo de esta dirección.



IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

Proveedor / Usuario	Requisitos	Proceso	Resultado final de valor	Usuario interno / externo
Contribuyente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato privado de compraventa. 2. Verificación de linderos (En el caso de solo adquirir una fracción del predio). 3. Boleta predial reciente del vendedor. 4. Credencial de elector del comprador y vendedor vigente. 5. Certificación de clave y valor catastral del año corriente. 6. Certificación de no adeudo predial y aportación a mejoras. 7. Antecedente del predio que se está adquiriendo. 8. Carta poder en caso de que el propietario no pueda asistir a realizar el trámite. 	Cotización del pago del impuesto predial.	Pago de impuesto Predial.	Contribuyente
Contribuyente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato privado de compraventa, sucesión o donación. 2. Deslinde o verificación de linderos realizado por catastro. 3. Recibo predial de los años 2025 del vendedor. 4. Credencial de elector del comprador y del vendedor. 5. Certificación de clave y valor catastral. 6. Certificaciones de No adeudo fiscal y aportación a mejoras. 7. Antecedente de cómo adquirió la propiedad de su vendedor. 8. Carta poder, en caso de que el interesado no pueda acudir personalmente a realizar el trámite. 	Traslado de dominio.	Recibir forma de traslado de dominio.	Contribuyente.



Contribuyente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud escrita de certificación de no adeudo dirigida a la tesorera municipal. 2. Copia del recibo de pago de impuesto predial del año corriente. 3. Pago de la(s) certificación(es) solicitada(s). 	Certificaciones de no adeudo fiscal y/o aportación a mejoras.	Certificado de no adeudo.	Contribuyente.
---------------	---	---	---------------------------	----------------

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Cotización del Pago de impuesto predial

Objetivo: Obtener recursos económicos para que el gobierno municipal pueda financiar servicios públicos y obras de infraestructura en beneficio de la comunidad.

Políticas:

- o El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dan lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año actual.
- o Los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo.
- o Otorgar a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, una bonificación del 34% del pago del impuesto predial. La bonificación se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble con base al artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal corriente.
- o Los predios que se encuentran en rezago, de acuerdo con el artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el crédito fiscal se extingue por prescripción en término de cinco años y el año en curso.

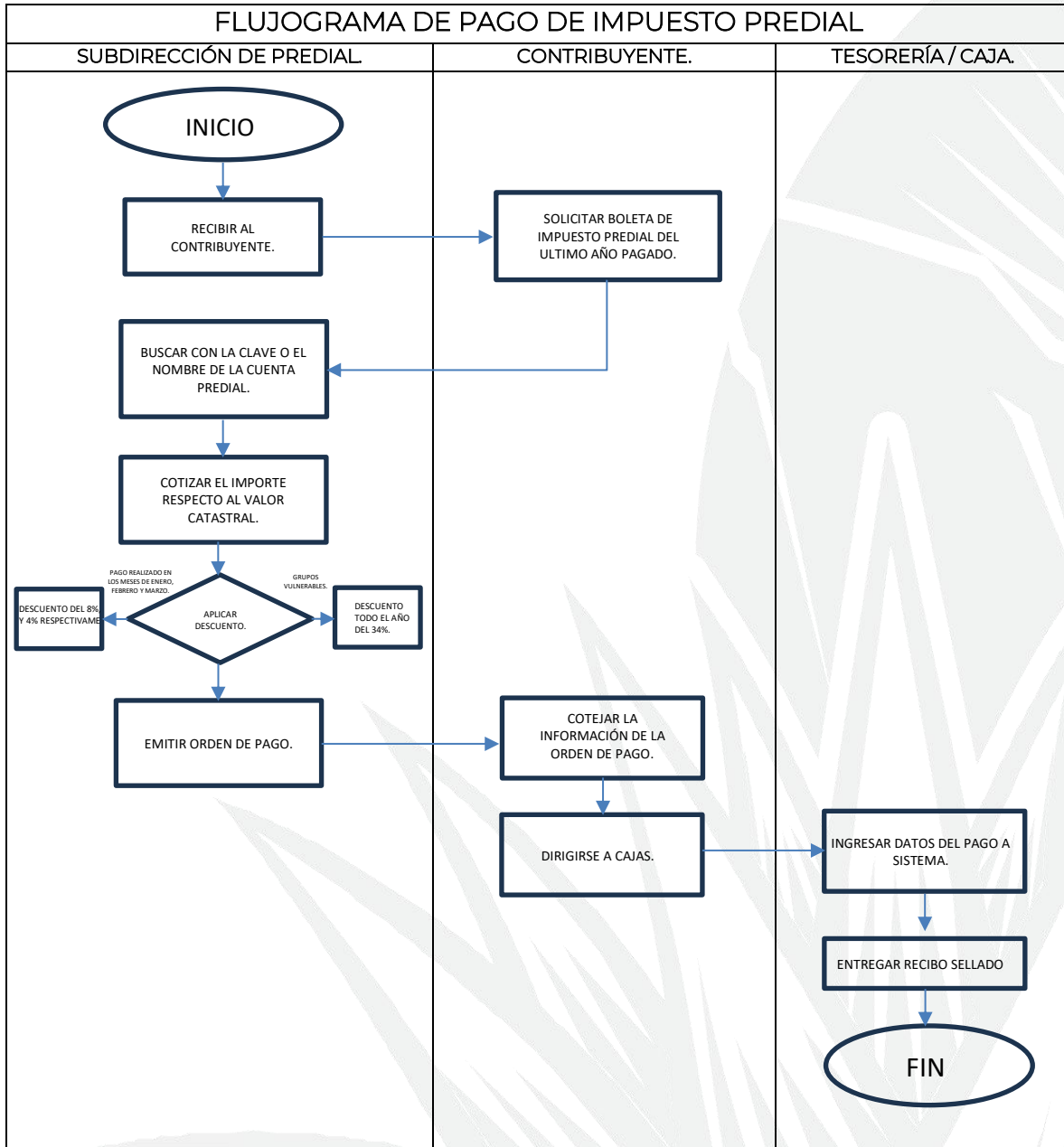


- o Para efectos de cobro de los cinco años en rezagos, conforme al artículo 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México se cobrarán los recargos correspondientes, a razón del 1.85% mensual sobre el monto total.
- o Cuando se trate de terrenos baldíos mayores de 200 metros cuadrados, se aplicará una tasa adicional del 15%, sobre el monto total a pagar. De acuerdo con el artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Desarrollo:

1. Recibir amablemente al contribuyente.
2. Solicitarle su boleta predial del último año.
3. Cotizar el importe del impuesto predial del año en curso o años anteriores con base al valor catastral y de acuerdo.
4. Preguntar al contribuyente si realizara su pago, siempre y cuando el contribuyente desee realizar su pago.
5. Se emite la orden de pago a la Tesorería Municipal.
6. El contribuyente se dirige al área de Cajas para hacer efectivo el pago.






Formatos e instructivos:

T A R I F A				
RANGOS DE VALORES CATASTRALES (en pesos)				
RANGO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA (en pesos)	FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO
1	1	180,970	170.00	0.000331
2	180,971	343,840	230.00	0.001350
3	343,841	554,420	450.00	0.001400
4	554,421	763,890	745.00	0.001788
5	763,891	973,930	1,120.00	0.002283
6	973,931	1,188,880	1,600.00	0.002673
7	1,188,881	1,403,840	2,175.00	0.003371
8	1,403,841	1,618,840	2,900.00	0.003905
9	1,618,841	1,854,060	3,740.00	0.004228
10	1,854,061	2,100,310	4,735.00	0.004506
11	2,100,311	2,433,150	5,845.00	0.004670
12	2,433,151	2,780,990	7,400.00	0.004943
13	2,780,991	En adelante	9,120.00	0.003500

Tabla de rangos de valores catastrales establecida en el Marco Legal del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC. RFC MTER801011W6

FORMATO ÚNICO DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Folio formato
Contribuyente
Concepto principal
Clave
Ubicación del predio
Valor catastral
Año del avalúo
Superficie terreno propio
Superficie construcción propia

\$

LIQUIDACIÓN

PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	RECARGO	MULTA	SUBSIDIO	TOTAL
2023 ENE-DIC	Liquidar Predial					
2024 ENE-DIC	Liquidar Predial					
						Total a Pagar \$

VIGENTE HASTA:

Información Adicional

ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE PAGO, PARA OBTENER EL RECIBO OFICIAL, QUE AMPARE EL PAGO DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN LAS OFICINAS REGISTRARIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

1.- EL PRESENTE FORMATO TIENE UNA FECHA LÍMITE PARA SU PAGO, PARA VEZ Y TIEMPO DEBERÁ SOLICITAR ANTES DE SU GENERACIÓN.
2.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE FORMATO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y SU USO EN OPORTUNIDADES FISCURALES DE LA PERSONA A FAVOR DE SU PROPIO BIENEFICIO.
3.- EL PAGO DEL PRESENTE FORMATO NO LE DA DERECHO DE EXERER EL SERVICIO O TRÁMITE SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA ESTE MISMO.

Fecha y hora de generación:
Página 1 de 1

Formato único de pago.

RECIBO OFICIAL DE PAGO	
<p>MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC Palacio Municipal, S/N Col. Centro, Tepetlaoxtoc, Estado de México C.P. 56270</p> <p>Serie: TB Folio: Hoja 1 de 1</p> <p>Fecha y hora:</p>	
CONTRIBUYENTE	
<p>LIQUIDACIÓN</p> <p>IMPUESTO PREDIAL ENE-DIC 2023 Ingreso: Subsidio, Recargo: Sub-Total</p> <p>IMPUESTO PREDIAL ENE-DIC 2024 Ingreso: Subsidio, Recargo: Sub-Total</p> <p>IMPUESTO PREDIAL ENE-DIC 2025 Ingreso: Subsidio, Recargo: Sub-Total</p> <p>TOTAL Forma de pago: Efectivo</p>	<p>DATOS DEL PAGO</p> <p>Categoría: Ubicación del predio: Valor catastral: Año del avalúo: Superficie terreno propio: Superficie construcción propia: Otras de pago:</p>
<p>Escanea y Factura tu recibo en línea.</p> 	
<p>Información Adicional</p> <p><small>ESTE DOCUMENTO ES UN COMPONENTE DE PAGO, PARA OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA DEBE ESCANEAR EL CÓDIGO QR O SOLICITARLA EN LAS OFICINAS DE INGRESOS</small></p> <p><small>1. LA DEPOSITACIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE FORMATO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y MERCANTILES Y SU USO ES DISCIPLINARIAMENTE CALIFICADO DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE FACILITÓ DENTRO</small></p> <p><small>2. EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE DEBERO DE PAGAR NO OTORGA EL SANCIONADO TRÁMITE SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA ESTE MENSAJE.</small></p>	

Recibo de pago.

2. Traslado de dominio.

Objetivo: Dar validez jurídica al cambio de propietario de un inmueble, actualizar los registros catastrales y garantizar los derechos del nuevo dueño, así como cumplir con las obligaciones fiscales asociadas a la transacción.

Referencias:

- Artículo 2.- El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- Artículo 13.-El factor de actualización de los montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos señalados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2025, será de 0.36% por cada mes que transcurra sin hacerse el pago.

Políticas:

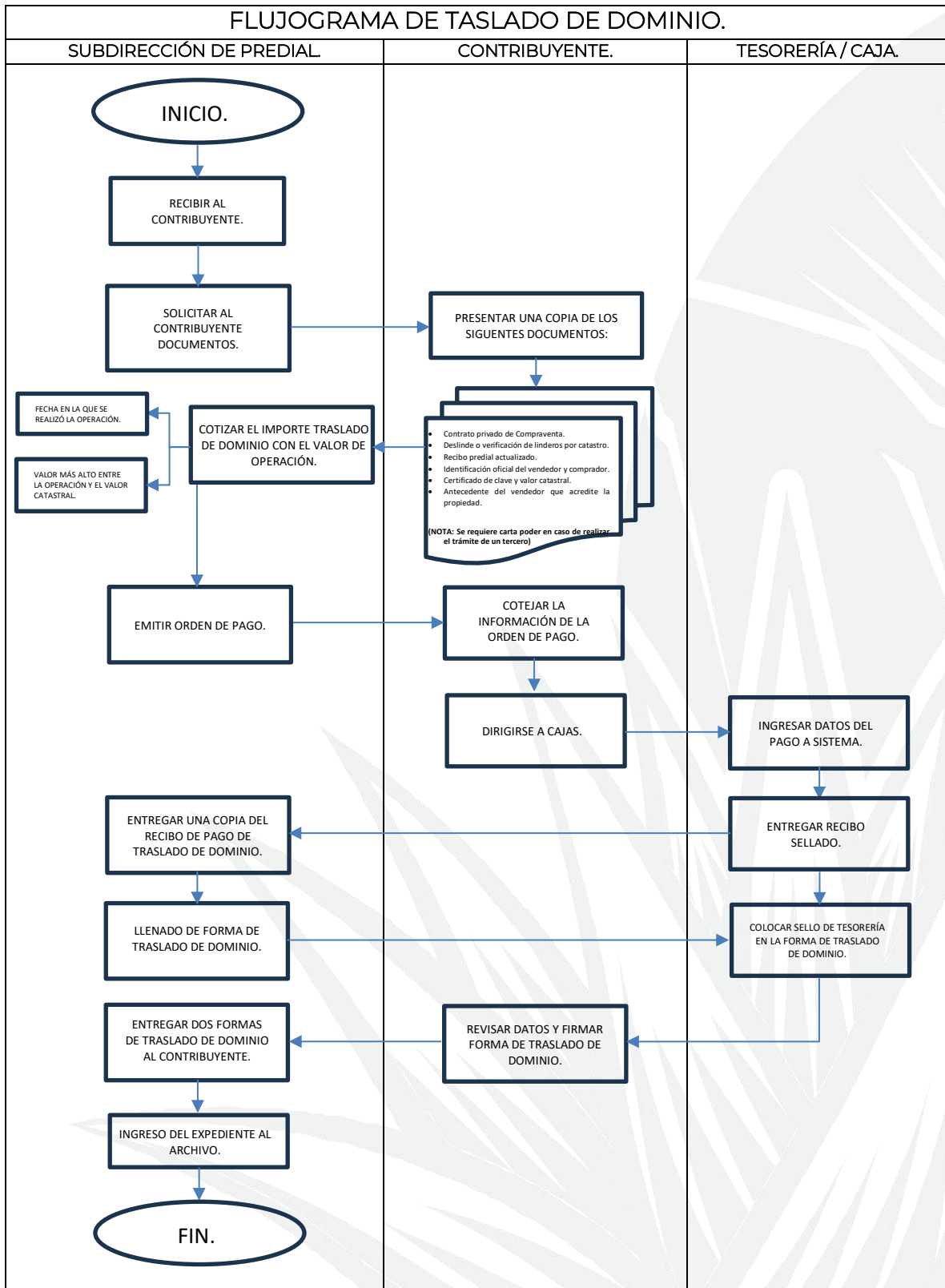
- El contribuyente tiene 17 días hábiles para realizar su trámite después de la fecha establecida en el contrato privado de compraventa. Con base al artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Para realizar la cotización de traslado de dominio es necesario el valor catastral que se encuentra en su manifestación de valor catastral, o en su caso el valor de operación (se toma el más alto).

- o Cuando se trata de una alta voluntaria se lleva a cabo el mismo proceso anterior solo que se hace el cobro del impuesto predial en un término de cinco años más el impuesto del año en curso.

Desarrollo:

1. Solicitar al contribuyente los siguientes requisitos:
 - Contrato privado de compraventa, sucesión o donación.
 - Deslinde o verificación de linderos realizado por catastro.
 - Recibo predial de los años 2025 del vendedor.
 - Credencial de elector del comprador y del vendedor.
 - Certificación de clave y valor catastral.
 - Certificaciones de No adeudo fiscal y aportación a mejoras.
 - Antecedente de cómo adquirió la propiedad de su vendedor.
 - Carta poder, en caso de que el interesado no pueda acudir personalmente a realizar el trámite.
2. El Servidor Público deberá revisar la documentación anterior, una vez que los requisitos estén completos se iniciará la elaboración del trámite, ya sea un traslado total o parcial.
3. Se realizará la cotización para traslación de dominio, de acuerdo a la tabla de tarifas sobre la base gravable, a lo que es necesario el valor catastral que se encuentra en su manifestación de valor catastral o en su caso el valor de operación (se toma el más alto).
4. Una vez entregada la cotización del traslado de dominio el interesado decide si se realiza o no el trámite, en caso de que el contribuyente acepte la cotización del pago total realizar el formato de traslado de dominio.
5. Una vez finalizado el formato de traslado de dominio, se le pide al interesado que verifique detenidamente que sus datos estén correctos.
6. Ya realizada la revisión se emite la orden de pago a la Tesorería Municipal.
7. Se solicita la copia de la factura del pago, el contribuyente firma las cuatro formas entregadas, al interesado se le entregan dos copias y las otras dos se quedan, dos copias se integran al expediente de predial.
8. Se da de alta en el sistema del padrón de contribuyentes.
9. Se procede a digitalizar su expediente para que se quede en resguardo en un archivo digital. Cuando se trate de una persona que presente carta poder, se archiva su expediente con toda la documentación debe llevar el nombre, clave catastral y cuenta del propietario.





Formatos e instructivos:

TARIFA				
RANGO	BASE GRAVABLE		Cuota Fija	Factor Aplicable
	Límite Inferior	Límite Superior		
1	1	180,970	214	0.01300
2	180,971	310,474	2,353	0.01418
3	310,475	532,669	4,404	0.01542
4	532,670	913,882	8,214	0.01677
5	913,883	1,567,915	15,321	0.01823
6	1,567,916	2,690,015	28,578	0.01982
7	2,690,016	4,615,162	53,306	0.02154
8	4,615,163	7,918,066	99,430	0.02342
9	7,918,067	13,584,739	185,463	0.02547
10	13,584,740	23,306,845	345,936	0.02769
11	23,306,846	39,999,999	645,260	0.03000
12	40,000,000	En adelante	1,200,000	0.03252

Tabla de tarifas sobre la base gravable.



TEPETLAOXTOC H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.

FOLIO: 0001

DATOS DEL ADQUIRENTE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CALLE SIN NOMBRE, S/N, COL. ALGUNA, COMUNIDAD, TEPETLAOXTOC.
DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES
13456. MEXICANA.
CODIGO POSTAL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NACIONALIDAD

DATOS DEL ENAJENANTE O PROMINENTE (VENDEDOR)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
C. SIN NOMBRE, S/N, COL. VIVIENDA, CP. 45678, MUNICIPIO, ESTADO.
DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES

DATOS DEL PREDIO
000 00 000 00 00 0000
CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. DE CUENTA PREDIAL NO. DE CUENTAS DE AGUAS
000 00 000 00 00 0000 1,234 123
CLAVE CATASTRAL ORIGINAL EN CASO DE SUBDIVISIÓN SUPERFICIE DE TERRENO SUP. DE CONSTRUCCIÓN

SIN NOMBRE, S/N, COL. VIVIENDA, CP. 45678, MUNICIPIO, ESTADO.
UBICACIÓN DEL PREDIO
AL NORTE: EN 10 MTS. LINDA CON XXXX XXXXXXXX XXXXXX.
AL SUR: EN 10 MTS. LINDA CON XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX.
AL ORIENTE: EN 10 MTS. LINDA CON EL CAMINO
AL PONIENTE: EN 10 MTS. LINDA CON EL CAMINO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS
TRASLADO DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO "DENOMINADO"

DATOS DE OPERACIÓN
OPERACIÓN REALIZADA EN CASO DE HABER CELEBRADO CONTRATO SEÑALE LA FECHA.
DATOS DEL ACTO O CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO CUANDO SE HACE CONSTAR EN LA ESCRITURA. DATOS DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DE OTRA AUTORIDAD.
NO. ESCRITURA PÚBLICA NOT. AUTORIZADA QUE DICTÓ RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO END. FED. FECHA DE RESOLUCIÓN
NOMBRE DEL NOTARIO DOMICILIO FECHA EN QUE SE CAUSÓ EJECUTORÍA

FIRMA DEL NOTARIO Y SELLO. NOT. INCLUIRA EN ESTA DECLARACIÓN COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN Y CONSTANCIA (EN SU CASO) EN LA FECHA QUE CAUSÓ EJECUTORÍA.

DATOS REGISTRALES LIQUIDACIÓN
DISTRITO SECCIÓN LIBRO VOLUMEN FOJAS ASIENTO
VALOR DE OPERACIÓN 0
23456 VALOR DE FOLIOS
VALOR CATASTRAL ACTUAL N/A
BASE GRAVABLE
IMPORTE \$31,238.00
RECARGOS \$0.00
ACTUALIZACIÓN \$0.00
SUBSIDIO ANUNCIADO \$7,810.00
SUBSIDIO RECARGOS \$0.00
SUBSIDIO ACTUALIZACIÓN \$0.00
FORMAS \$0.00
TOTAL \$23,428.00
RECIBO DE PAGO 9874566
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL FECHA 01/01/2025
TIPO DE DECLARACIÓN NORMAL

Forma de traslado de dominio.

3. Certificado de no adeudo de impuesto predial y/o aportación a mejoras.

Objetivo: acreditar oficialmente que un inmueble no tiene deudas pendientes con el municipio o entidad correspondiente por concepto de Impuesto predial, y/o aportaciones por mejoras (cuotas por obras públicas como pavimentación, alumbrado, banquetas, etc.).

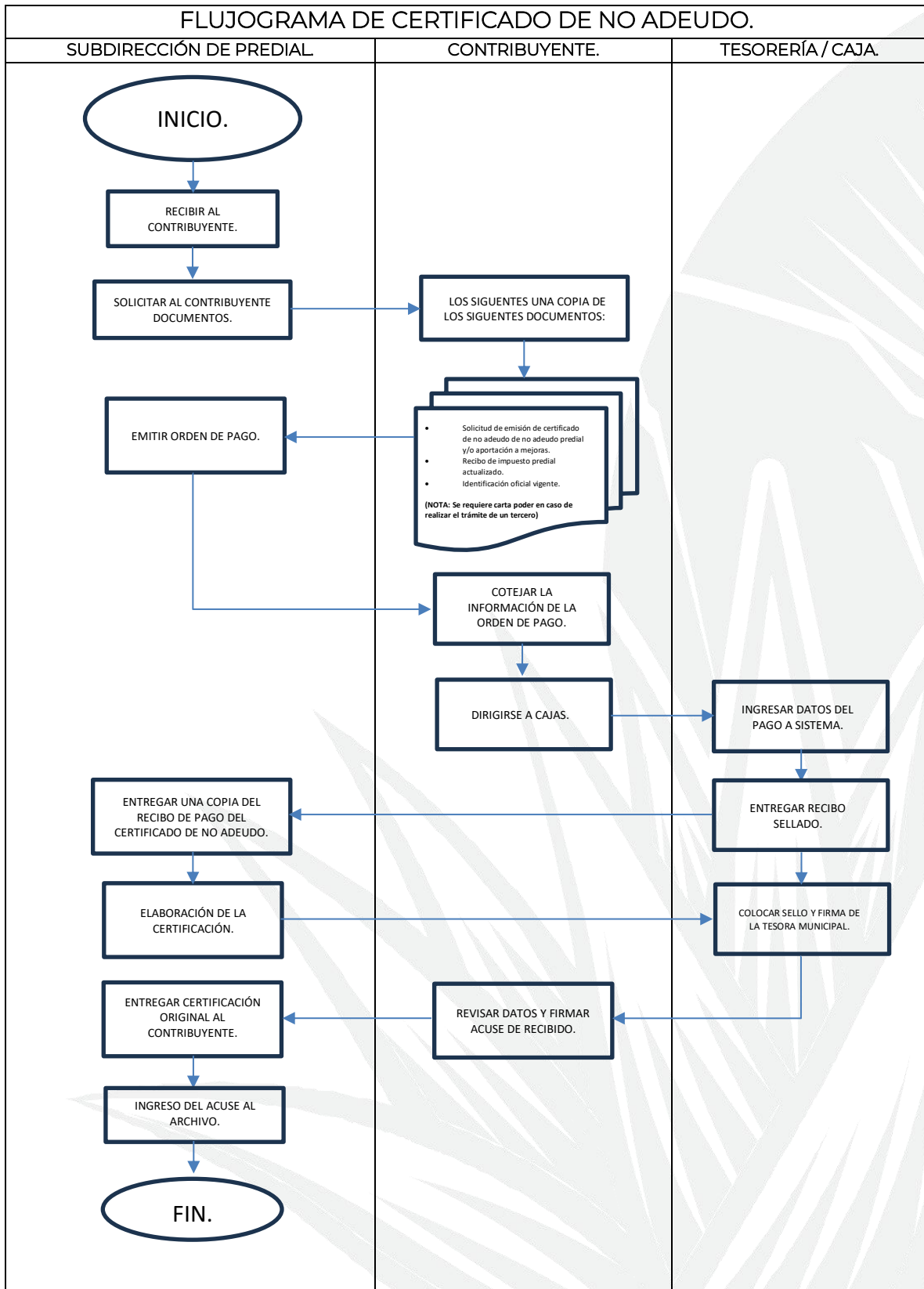
Políticas:

- o Para la elaboración de la certificación de no adeudo fiscal el interesado debe ir al corriente en el pago del impuesto predial y hacer el pago correspondiente para adquirirlo.

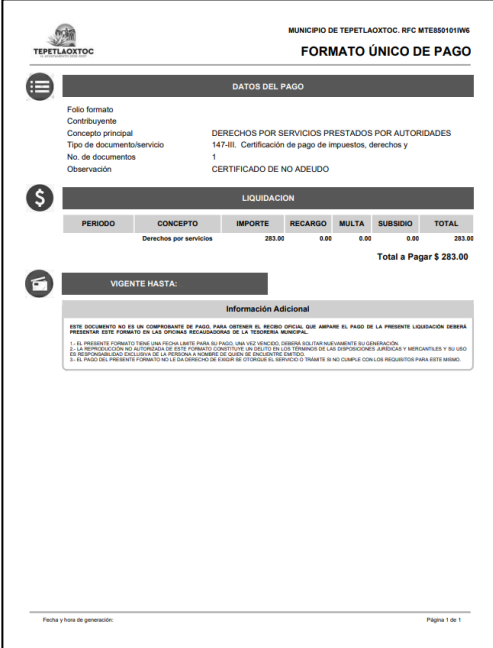
Desarrollo:

1. Recibir al contribuyente amablemente en el momento que solicite su trámite.
2. Solicitar su recibo o factura de pago del impuesto predial del año en curso, en dado caso de no ser el propietario el interesado deberá de presentar carta a poder.
3. Se realiza una inspección en el sistema GOBINET cotejando que la clave catastral no presente ningún adeudo en su pago predial.
4. Dicho concepto tiene una tarifa de 2.0 UMA de acuerdo con el artículo 147-III, con base a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
5. El contribuyente presenta su factura de pago correspondiente a la certificación de no adeudo fiscal y se empieza la elaboración de la certificación.
6. Ya realizada la certificación de no adeudo fiscal se le pide al contribuyente que revise detenidamente todos y cada uno de sus datos.
7. Una vez realizada la revisión el contribuyente acude con la tesorera municipal para que revise y firme la certificación.
8. Finaliza el trámite firmando de recibido en el acuse para el archivo.





Formatos e instructivos:



MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC. RFC MTE88010186
FORMATO ÚNICO DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Folio formato
Contribuyente
Concepto principal
Tipo de documento/servicio
No. de documentos
Observación

DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES
147-III. Certificación de pago de impuestos, derechos y
1
CERTIFICADO DE NO ADEUDO

LIQUIDACION

PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	RECARGO	MULTA	SUBSIDIO	TOTAL
	Derechos por servicios	283.00	0.00	0.00	0.00	283.00
						Total a Pagar \$ 283.00

Información Adicional

ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE PAGO. PARA OBTENER EL RECIBO OFICIAL, QUIA APARECE EL PAGO DE LA PRESENTE LIQUIDACION DEBERA PRESENTAR ESTE FORMATO EN LAS OFICINAS REGISTRARIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

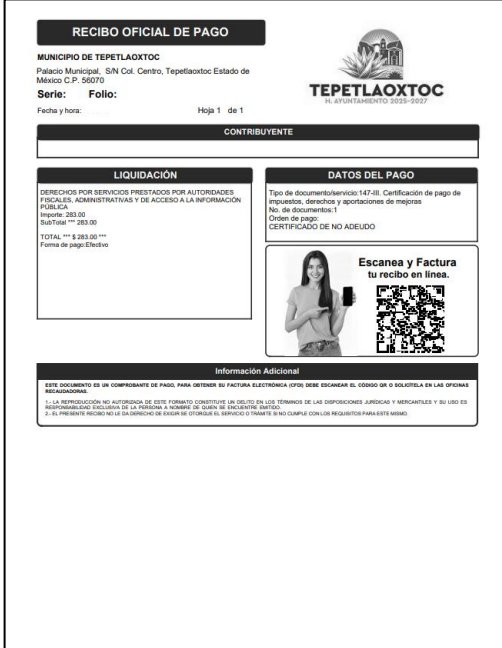
1. EL PRESENTE FORMATO TIENE UNA FECHA LÍMITE PARA SU PAGO, UNA VEZ VENCIDO, OBLIGA SOLAMENTE AL PAGO DE LA LIQUIDACION.

2. LA RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTE LIQUIDACION ES DEL DEUDOR, QUIEN DEBE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y MERCANTILES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE INCLUYE EL DATOS.

3. EL PAGO DE LA PRESENTE LIQUIDACION DEBE SER CANCELADO EN EL MOMENTO DE EMITIRSE EL RECIBO OFICIAL, SIN QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA ESTE MISMO.

Fecha y hora de generación: Página 1 de 1

Formato único de pago.



RECIBO OFICIAL DE PAGO

MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC
Palacio Municipal, S/N Col. Centro, Tepetlaoxtoc Estado de México C.P. 56070
Serie: **Folio:**
Fecha y hora: Hoja 1 de 1

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACION

DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCAL, ADMINISTRATIVAS Y DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Importe: 283.00
Subsidio: 0.00
TOTAL: \$ 283.00
Forma de pago: Efectivo

DATOS DEL PAGO

Tipo de documento/servicio: 147-III. Certificación de pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras
No. de documentos: 1
Código de pago: CERTIFICADO DE NO ADEUDO

Escanea y Factura tu recibo en línea.

Información Adicional

ESTE DOCUMENTO ES UN COMPROBANTE DE PAGO. PARA OBTENER SU FACTURA ELECTRONICA (PDF) DEBE ESCANEAR EL CÓDIGO QR O SOLICITAR EN LAS OFICINAS REGISTRARIAS.

1. LA RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTE LIQUIDACION ES DEL DEUDOR, QUIEN DEBE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y MERCANTILES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE INCLUYE EL DATOS.

2. EL PRESENTE RECIBO NO LE DA CUMPLIMIENTO DE PAGAR EL SERVICIO O TRABAJO NI SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA ESTE MISMO.

Recibo de pago.



TEPETLAOXTOC
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Tepetlaoxtoc, Estado de México a 05 de Julio del 2025.

ASUNTO: CERTIFICACION DE NO ADEUDO DE APORTACION A MEJORAS

LA QUE SUSCRIBE LIC. SOFIA NAYELI REY VAZQUEZ, TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 202 Y 203 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, TITULO SEXTO, CAPITULO PRIMERO DE LAS APORTACIONES A MEJORAS.

CERTIFICA.

QUE SEGUN LOS DATOS QUE EXISTEN EN ESTA OFICINA A MI CARGO, SE ENCUENTRA REGISTRADO.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TELLEZ SANCHEZ MOISES.
PRECIO DENOMINADO: CHAPULTEPEC.
UBICADA EN: CARR. TEPETLAOXTOC, BARRIO EL CALVARIO SEGUNDA DEMARCAION.
CLAVE CATASTRAL: 090 01 282 02 00 0000.
RECIBO DE PAGO DE NUMERO: 021342.

NO PRESENTA ADEUDO DE APORTACION A MEJORAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN AL INTERESADO AL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE
Sofia N
LIC. SOFIA NAYELI REY VAZQUEZ
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO

TEPETLAOXTOC
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TESORERÍA

PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56070
TEL. (955) 9230010

Certificado de no adeudo de aportación a mejoras.



TEPETLAOXTOC
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe TESORERÍA MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, con fundamento en el artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, extiendo el presente:

CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL

A nombre TELLEZ SANCHEZ MOISES toda vez que a la fecha no tiene adeudo alguno por concepto de pago de IMPUESTO PREDIAL y sus accesorios, correspondiente al predio con clave catastral 090 01 282 02 00 0000 ubicado en CARR. TEPETLAOXTOC, BARRIO EL CALVARIO SEGUNDA DEMARCAION, PREDIO DENOMINADO "CHAPULTEPEC", de acuerdo con el expediente fiscal que obra en esta Tesorería Municipal.

Lo anterior queda sujeto a cualquier resolución futura emitida por la autoridad fiscal como producto del ejercicio de sus facultades de comprobación que le confiere del Capítulo Cuatro del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Se extiende el presente a solicitud del interesado en el municipio de TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, a los 05 días del mes de julio del año 2025.






ATENTAMENTE
Sofia N
LIC. SOFIA NAYELI REY VAZQUEZ
TESORERA DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO

TEPETLAOXTOC
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TESORERÍA







PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56070
TEL. (955) 9230010

Certificado de no adeudo de aportación a mejoras.

Simbología:

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la actividad cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	Operación. Representa la realización de una actividad u operación relativa a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de lo que se realiza en ese paso, de forma sinetizada , cuidando que no se pierda la esencia de la actividad. Su estructura se compone de un verbo en activo + sustantivo en las tres fases de la actividad: Qué se recibe , qué se hace , qué se archiva, tuma e instruye .
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no y cuando existen dos o más opciones a seguir, para identificar la alternativa de solución o a seguir. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder o la oración que describa la determinación que se está tomando, cerrándose con el signo de interrogación.



Símbolo	Representa
	Compuerta Inclusiva. Este símbolo se utiliza cuando en una actividad se activan o sincronizan dos o más flujos de información, de documentos o de materiales. Cuando se requiera activar diferentes flujos a partir de una actividad deberá salir de éste las líneas de unión y cuando se requiera sincronizar flujos deberán llegar a este las líneas de unión (SÍMBOLO BPMN).
	Dirección de flujo o línea de unión. Marca el flujo de la información, de los documentos y/o materiales que se realizan en el área y/o, en su caso, la secuencia en que deben realizarse las tareas. Su dirección se maneja conforme lo indica la punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, correo electrónico, WhatsApp, aplicación informática de comunicación etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de la línea de unión (con punta de flecha).
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando se requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso/procedimiento del cual se deriva o hacia dónde va.



Autorizó

C. Diana Lizbeth Morales Méndez
Presidenta Municipal Constitucional de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027.

Validó

Lic. Karen Anaya Sánchez
Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027.

Vo.Bo.

Lic. Sofia Nayeli Rey Vázquez
Tesorera del Municipio de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027.

Realizó

C. Rodolfo Ulises Gravos López
Subdirector de Predial del municipio de Tepetlaoxtoc,
Estado de México, Administración 2025-2027

